ADENDUM DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS EN TERRENOS DE RECONVERSIÓN CON FINES DE REFORESTACIÓN, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO POR EL INGENIERO RAÚL GALINDO QUIÑONEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROBOSQUE", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, REPRESENTADO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA P.L.C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ, QUINTA REGIDORA (COMISIÓN: SALUD PÚBLICA, PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y FORESTAL E IGUALDAD DE GENERO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ", BAJO DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de abril de 2014 "LAS PARTES", celebraron un Convenio de colaboración para el acondicionamiento de suelos, con fines de reforestación en terrenos de reconversión productiva, del PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS 2014, cuyo objetivo es el de conjuntar acciones y recursos para realizar prácticas de acondicionamiento de suelos en terrenos con potencial forestal, que tienen problemas de erosión severa y muy severa y con esto obtener mejores condiciones para la sobrevivencia de los árboles que se reforestan.

2.- En el marco del Convenio de colaboración, se asentó que se realizaran trabajos de desvanecimientos y subsoleo con terrazas de formación sucesiva a curvas de nivel en 200 hectáreas.

3.- Que dichos trabajos de acondicionamiento de suelos, se realizaran del 21 de abril al 31 de julio del año del 2014.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES"

I.1 Reconocen la personalidad que tienen acreditada en el Convenio de colaboración para realizar los trabajos de acondicionamiento de suelos, del PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS 2014, celebrado en fecha 21 de abril de 2014.

I.2 Que en conjunto con el H. Ayuntamiento del municipio de Almoloya de Juárez, se acordó que se tendrá que modificar la cláusula de la vigencia del convenio, ya que por exceso de agua de lluvia en los terrenos, el tractor tipo bulldozer, marca komatsu, modelo D65EX-16 ya no pudo trabajar por lo que no se ha cumplido con las metas establecidas en el mismo, haciendo necesario la adecuación de este.

I.3 Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, del convenio, el Municipio, ha suministrado el combustible y lubricantes para la operación del tractor, con la finalidad de hacerse responsable de las aportaciones que le corresponden para el cumplimiento de las metas establecidas.

En virtud de lo anterior "LAS PARTES" están conformes en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente adendum es la modificación de la cláusula DÉCIMA del Convenio de colaboración para el Acondicionamiento de Suelos con fines de reforestación del PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS 2014, celebrado en fecha 21 de abril de 2014 y con una vigencia al 31 de julio del año 2014, para quedar como sigue:

"Para efecto de lo anterior el H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez está de acuerdo en que se modifique dicha cláusula, aumentando la vigencia al 31 de marzo del 2015, esto para cumplir con lo estipulado en la cláusula segunda y terminar la meta de trabajos establecida en el convenio".

SEGUNDA.- El presente adendum no implica renovación del Convenio de colaboración de fecha 21 de abril de 2014, por lo que salvo la cláusula que se modifica, "las partes" ratifican su contenido.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que en el presente adendum no existe error, [illegible]la fe, violencia e intimidación o cualquier otro vicio del consentimiento que

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL

Enteradas "LAS PARTES" del alcance y fuerza legal del presente adendum, lo firman al calce y al margen, los que en el intervinieron, en la ciudad de Metepec, Estado de México, el día 15 de diciembre de 2014, y en caso de controversia se someten exclusivamente a la jurisdicción de los juzgados civiles de la ciudad de Metepec, Estado de México.

Por "PROBOSQUE"

ING. RAUL GALINDO QUIÑONEZ
Director General

LIC. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
Titular de la Unidad Jurídica

ING. GILBERTO GALEOTE RIVERA
Director de Restauración y Fomento Forestal

Por el "MUNICIPIO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Almoloya de Juárez

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez

P.L.C. GISELA COLIN VAZQUEZ
Quinta Regidora (Comisión: Salud Pública, preservación, Restauración del Medio Ambiente y Forestal e Igualdad de Género) del Municipio de Almoloya de Juárez.

TESTIGOS

ING. RAMÓN GONZÁLEZ VALLES
Delegado Forestal R-I Toluca

ING. MATÍAS CUEVAS MALDONADO
Subdelegado de Restauración R-I Toluca

Esta hoja de firmas, corresponde al adendum de prórroga al convenio de colaboración para el [illegible]amiento de suelos con fines de reforestación, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez de [illegible] diciembre de 2014.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL